riodico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91435)

Superintendencia de Compañías
07 MAYO 2012
0000014
CALI

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.

Se comunica al público que **SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN SERCALVE CIA. LTDA.**, reformó y codificó su estatuto social por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de febrero de 2012. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC.IJ.DJC.Q.12.001792** de 05 de abril de 2012.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros, los artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO...c) Ingeniería, construcción, diseño, asistencia técnica, montaje, instalación, verificación, mantenimiento, reparación, operación, supervisión, fiscalización y auditoría de sistemas de energía, redes eléctricas,..."

ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD $ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones de un dólar americano cada una...".

Quito, 05 de abril de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(91439)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EXTRACTO DE PUBLICACIÓN

Juicio de Trabajo Oral No. 894-2011
Actor.- Fredy Oswaldo Tamayo Altamirano
Demandado.- Víctor Alejandro Ulloa Aroca
Cuantía.- 1.000 USD
Tramite.- Oral
CITACIÓN: Víctor Alejandro Ulloa Aroca

PROVIDENCIA.- JUZGADO QUINTO DE TRABAJO DE PICHINCHA.- Quito, 03 de abril del 2012, las 12h14.- **VISTOS:** En atención al juramento rendido por el actor, y de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. CITESE, al demandado Víctor Alejandro Ulloa Aroca, mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, advirtiéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial.- Citese y Notifíquese.- F. Dra. España Gonzaga Riofrio, Jueza. F. Ab. Marlene Barba, Secretaria Encargada.- Lo que notifico para fines de ley.-

Ab. Marlene Barba García
Secretaria E.

Abr. 16-27; May. 11 (91382)

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CAPITALROUTE S.A.

Se comunica al público que la compañía **CAPITALROUTE S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12 0001593** el 3 de abril de 2012.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La Compañía podrá dedicarse exclusivamente a la tenencia de acciones de instituciones del sistema financiero privado Ecuatoriano o Extranjero. Para cumplir con su objeto social, puede ejecutar cualquier tipo de acto y celebrar cualquier clase de contrato permitido por la ley..."

Guayaquil, 3 de abril de 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

(91470-2)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA FESTATI S.A.

Se comunica al público que la compañía **FESTATI S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de Febrero del 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-12.0001669** el 9 de abril del 2012.

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad de radio difusión y todo lo que abarca esta actividad como noticias, música.....".

Guayaquil, 9 de abril del 2012

Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

EL TELEGRAFO 16/04/12